

<h1>Ayuntamiento de Martos</h1>		<small>Sello de Salida</small>
	<small>Negociado y Funcionario</small> SEC.- SECRETARIA 3.- EJR	
	 SEC16S2NR	 SEC16C014
Asunto APROBACION INICIAL DE LA ACTUALIZACION DEL PROTOCOLO DE COORDINACION Y COOPERACION PARA LA PREVENCION, ACTUACION Y SEGUIMIENTO DE LA VIOLENCIA DE GENERO EN MARTOS		Destinatario

MARIA TERESA ORTA RODRÍGUEZ, SECRETARIA ACCIDENTAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MARTOS.-

CERTIFICA.- Que el **Pleno** de este Excmo. Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día **28 de julio de 2022**, adoptó, entre otros, el siguiente **ACUERDO.-**

13.- APROBACION INICIAL DE LA ACTUALIZACION DEL PROTOCOLO DE COORDINACION Y COOPERACION PARA LA PREVENCION, ACTUACION Y SEGUIMIENTO DE LA VIOLENCIA DE GENERO EN MARTOS.- De conformidad con el expediente a tramitar para la aprobación de la actualización del Protocolo local de coordinación y cooperación para la prevención de la violencia de género, y

Resultando que el Pleno municipal del Ayuntamiento de Martos, en fecha 25 de junio de 2020, acordó la aprobación definitiva del procedimiento de coordinación y cooperación para la prevención de la violencia de género en Martos.

Resultando que conforme a la ejecución que el Ayuntamiento de Martos está realizando del I Plan de Igualdad de Oportunidades entre Hombres y Mujeres de la Ciudad de Martos, en el Área de Incidencia 3.1 "*Sensibilización y Prevención*", estipula la "*elaboración, diseño e impresión de un Protocolo Local de Prevención de Violencia de Género.*"

Resultando que la mesa técnica local de violencia ha estado trabajando en su revisión y reestructuración del protocolo aprobado en el año 2020, para conseguir un resultado más actualizado y ágil para el trabajo que realizan las distintas instancias implicadas.

Resultando que trabajo realizado en las reuniones de la Mesa Técnica de fechas 17 de junio y 7 de octubre de 2021; y 27 de enero y 21 de junio de 2022 y en reuniones mantenidas por la Comisión Local de Violencia de Género en fechas 4 de febrero y 22 de junio de 2021 y 2 de febrero de 2022.

Resultando que la Comisión Local de Violencia de Género, con fecha 29 de junio de 2022 aprueba definitivamente el texto de "*Actualización del Protocolo Local de Coordinación y Cooperación para la Prevención de la Violencia de Género*" y ahora deberá de continuar con su tramitación.

Código Seguro De Verificación:	7pbDC3ee63LjqARYp+ANsA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Emilio Torres Velasco - Alcalde-presidente	Firmado	10/08/2022 08:58:18
	Maria Teresa Orta Rodriguez - Secretaria Accidental	Firmado	10/08/2022 08:22:59
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://plataforma.martos.es/verifirma/code/7pbDC3ee63LjqARYp+ANsA==		



En virtud de todo lo expuesto, examinado dictamen que emite la Comisión municipal informativa de Igualdad, Educación y Salud en sesión celebrada el día 25 de julio pasado, EL AYUNTAMIENTO PLENO con el voto favorable de diecinueve miembros presentes de los veintiuno que de derecho integran la Corporación (10 Votos a favor P.S.O.E.-4 Votos a favor C's-4 Votos a favor P.P.-1 Voto a favor Adelante Martos/2 Abstenciones Vox Martos) y, por tanto, por mayoría absoluta del número legal de miembros ACUERDA:

Primero.- Aprobar inicialmente la actualización del Protocolo local de coordinación y cooperación para la prevención de la violencia de género.

Segundo.- Someter el expediente a información pública y audiencia a las personas interesadas por el plazo de quince días naturales desde la publicación de este acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia para la presentación de observaciones y /u opiniones, alegaciones y/o sugerencias.

Tercero.- En el caso que no se presente ninguna observación y/u opinión, alegación y/o sugerencia se entenderá definitivamente adoptado el presente acuerdo para su aprobación por el Pleno Municipal, fecha en la que entrará en vigor.

Cuarto.- Dar traslado de la presente para su publicación en la página web del Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia para su conocimiento y efectos oportunos.

Y para que conste y surta efectos donde proceda, se extiende la presente sin perjuicio y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente, de conformidad con lo establecido en el artículo 206 del R.O.F., aprobado por el Real Decreto 2.568/1.986, de 28 de noviembre, de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde-Presidente, que firmó en Martos a la fecha de la firma electrónica.-

Vº Bº
EL ALCALDE-PRESIDENTE.-
Emilio Torres Velasco.-

Código Seguro De Verificación:	7pbDC3ee63LjqARYp+ANsA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Emilio Torres Velasco - Alcalde-presidente	Firmado	10/08/2022 08:58:18	
	Maria Teresa Orta Rodriguez - Secretaria Accidental	Firmado	10/08/2022 08:22:59	
Observaciones		Página	2/2	
Url De Verificación	https://plataforma.martos.es/verifirma/code/7pbDC3ee63LjqARYp+ANsA==			